

  
RICARDO ADRIÁN DOMÍNGUEZ  
AVC Sección Protocolización  
Dn. Coordinación Técnico Administrativa (DI SEGE)

**ES COPIA**

SIGEA N° 13288-1382-2018

NOTA N°161/2018 (DI INIT)

BUENOS AIRES,

17 AGO 2018

**DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**

**Asunto:** Solicitud de acceso a la información.  
Ley 27.275. SAFE, Jorge Rolando.  
CUIT 20-08464862-1.

Se remite la presente a los efectos de dar respuesta a vuestra nota de fecha 25/07/18 relacionada con la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano mencionado en el asunto.

Al respecto, corresponde informar que como antecedente del presente caso obra en esta Dirección la actuación N°14422-66-2016/1 en la cual, a raíz de los hechos expuestos oportunamente por el Sr. Jorge Rolando SAFE, tomaron intervención las Subdirección Generales de Auditoría Interna, de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos.

Una de las conclusiones a las que se arribó en el marco de las referidas actuaciones, devino en la propuesta de modificación del punto VI. *-Conflictos de interés-* del Código de Ética del Personal de la AFIP proyectándose, en lo referente a la demanda oportunamente planteada por el ciudadano del asunto, la obligación por parte de los empleados del Organismo de declarar y mantener actualizada la nómina de sus familiares identificando, accesoriamente, aquellos que ocupaban puestos de trabajo en AFIP.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que esta Dirección oportunamente se encontraba abocada a elaborar un nuevo proyecto de modificación del Código de Ética, se entendió beneficioso integrar en el mismo la propuesta de la SDG RHH, según lo mencionado en el párrafo anterior.

Es así que con fecha 22/03/18 y mediante Disposición AFIP N°86/2018, se aprobó el Código de Ética de la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuyo Anexo incorpora directrices de tipo preventivas y prohibitivas, que guardan relación directa con los requisitos, incompatibilidades e inhabilitaciones impuestos en el Art. 5 del Decreto 618/97 a los que refiere el ciudadano SAFE, Jorge Rolando tanto en los antecedentes del caso, como en la presente solicitud; a saber:

- Anexo 1 – Punto V. “Conflicto de Intereses”. C. “Relaciones laborales y otras ocupaciones”. 12. Los funcionarios deberán: “...Abstenerse de

ocupar cargos o mantener relación de cualquier naturaleza – incluido el asesoramiento – con firmas exportadoras, importadoras o despachantes de aduana en la medida en que el agente, considerando su competencia funcional o ámbito de actuación, pudiera ejercer una influencia indebida...”.

- Anexo 1 – Punto V. “Conflicto de Intereses”. C. “Relaciones laborales y otras ocupaciones”. 13. Los funcionarios deberán: “...Declarar y mantener actualizada la nómina de familiares dentro del marco de la Declaración Jurada de Información Confidencial, indicando cuáles de ellos se desempeñan en el Organismo.”

Asimismo, y en concordancia con la obligación impuesta a los funcionarios de declarar y mantener actualizada la nómina de familiares según lo mencionado en el párrafo que antecede se dispuso, a través de la Disposición AFIP N°353/2017, establecer un “Régimen Declarativo de Información Confidencial (RDIC)”, consistente en la presentación de una declaración jurada anual obligatoria por parte de los agentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En forma complementaria, a través de las Instrucciones Generales Conjuntas N°1 y 2/2018, se estableció un cronograma de aplicación para el cumplimiento de la presentación de la referida declaración jurada anual, que define tres (3) fases con vencimiento el 21/09/18, 30/11/18 y 15/03/19, respectivamente; proyectándose que para esta última la totalidad de funcionarios de la AFIP habrán completado la referida presentación.

En la referida presentación, entre otra información, los funcionarios deben declarar los siguientes datos:

- **Grupo Familiar Primario**

Datos Informados						
Vínculo	Poseo	CUIT / SUJ	Apellido y Nombre	Actividad (1)	Rol (2)	CUIT de empleador / Organización (3)
Padre						
Madre						
Cónyuge/Conviviente						
Hijos/Hijastros						
Hermanos (unilaterales o bilaterales)						

(1) Actividad: Servicios Contables / Servicios Jurídicos / Servicios Empresariales / Comercio Exterior (Importador, Exportador, Auxiliares de Comercio Exterior) / Cargo Público del Estado Nacional / Provincial o Municipal, Jubilado / Pensionado / Estudiante / Otros / No Posee / Sin Conocimiento.

(2) Rol: Relación de Dependencia / Independiente / Socio / Accionista / Director / Gerente / Representante / No Aplica / Sin Conocimiento.

(3) CUIT del Empleador / Organización: Indica CUIT / Sin conocimiento / No aplica.

PICARDO ADRIAN DOMINGUEZ  
AC Sección Protocolización  
JW Coordinación Técnico Administrativa (DI SEGE)

**ES COPIA**

- Grupo Familiar – Trabajo en AFIP

¿Posee otros familiares (\*) trabajando en AFIP?

- No poseo familiar trabajando en la AFIP
- Si, poseo familiar trabajando en la AFIP y a continuación aporto la información solicitada al respecto.

Familiar			
Vínculo	CUIT / CUIL	Nombre y apellido	Código del área de revista

(\*) El concepto "familiar" comprende hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad y segundo (2°) de afinidad; y abarca, en primer grado, padres e hijos; en segundo, hermanos, abuelos y nietos; en tercero, tíos y sobrinos; en cuarto, primos y; por afinidad, cónyuge, conviviente, hijos de su cónyuge, cuñados, suegros.

Finalmente, y en el entendimiento que la presente respuesta deberá compilarse junto a otras para luego ser remitidas digitalmente al ciudadano que dio inicio al presente requerimiento, se detallan los links donde se encuentra la normativa antes citada para que esa Dirección, dispense la misma de la forma que entienda más conducente:


- Código de Ética de la Administración Federal de Ingresos Públicos

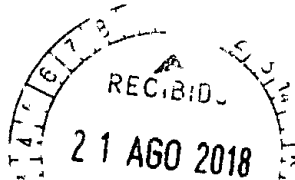
[http://biblioint.afip.gov.ar/dc/DIS\\_01000086\\_2018\\_03\\_22](http://biblioint.afip.gov.ar/dc/DIS_01000086_2018_03_22)

- Régimen Declarativo de Información Confidencial (RDIC)". Presentación de declaración jurada anual obligatoria por parte de los agentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Información a suministrar

[http://biblioint.afip.gov.ar/dc/DIS\\_01000353\\_2017\\_11\\_21](http://biblioint.afip.gov.ar/dc/DIS_01000353_2017_11_21)

  
**RICARDO ADRIÁN DOMÍNGUEZ**  
 AC Sección Protocolización  
 Dv. Coordinación Técnico Administrativa (DI SEGT)  
**ES COPIA**

  
**LIC MARCOS JOSÉ RUSSO**  
 Director (Int.)  
 Dirección de Integridad Institucional (AFIP)

  
 RECIBIDO  
 21 AGO 2018  
 D. A. F. I. P.  
 D. I. S. E. T. A.